

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 5003** *CONFLICTO positivo de competencia número 655/2000, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con una Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de febrero actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 655/2000, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía frente al Gobierno, en relación con la Resolución de 22 de julio de 1999 de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, que autoriza la transmisión de acciones de «Uniprex, Sociedad Anónima», propiedad de «Once, Sociedad Anónima», a favor de «Telefónica Media, Sociedad Anónima».

Madrid a 29 de febrero de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

- 5004** *CONFLICTO positivo de competencia número 843/2000, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con una Resolución de 8 de septiembre de 1999 del Consejo Superior de Deportes.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de febrero actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 843/2000, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, en relación con la Resolución de 8 de septiembre de 1999 del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan subvenciones a Universidades Privadas y Programas de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel.

Madrid a 29 de febrero de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

- 5005** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 205/2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 205/2000, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, respecto de la disposición adicional vigésima, uno, de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas

y del Orden Social, por posible vulneración de los artículos 14, 23.2 y 103 de la Constitución.

Madrid a 29 de febrero de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

- 5006** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 406/2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 406/2000, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, en relación con el artículo 70.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, por su eventual disconformidad con el artículo 31.3 de la Constitución.

Madrid a 29 de febrero de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 5007** *ENMIENDA al artículo XIX, párrafo c), del Convenio estableciendo la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTEL-SAT), hecho en París el 15 de julio de 1982 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1985), adoptada en La Haya el 18 de mayo de 1995, Mónaco el 21 de mayo de 1996, Sofía el 15 de mayo de 1997, Estoril el 14 de mayo de 1998, Cardiff el 20 de mayo de 1999.*

CONVENIO

ARTÍCULO XIX (ENMIENDAS)

Supresión del apartado c)

La presente Enmienda entrará en vigor de forma general y para España el 13 de abril de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIX b) del Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 29 de febrero de 2000.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.